



*Nombre del Alumno: Marco Méndez Ventura*

*Nombre del tema*

*Parcial: 2*

*Nombre de la materia*

*Nombre del profesor:*

*Nombre de la Licenciatura: psicología*

*Cuatrimestre: 9*

# BENEFICIENCIA Y NO MALEFICIENCIA

## PRINCIPIO DE BENEFICIENCIA:

se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de los demás. Es la virtud de hacer bien a los demás



## PRINCIPIO DE NO MALEFICIENCIA.



Procedente de la medicina hipocrática y formulado como "Primum no nocere", primero no dañar. No causar el mal

El principio de no maleficencia hace referencia a la obligación moral de no lesionar la integridad de un ser humano y se evidencia en buenas prácticas, con los clientes y la sociedad en general, que provoquen el mayor bienestar posible y, sobre todo, eviten o disminuyan el riesgo de daño



Las personas profesionales en Psicología contribuyen a la armonía de las personas, buscando promover el bienestar y el crecimiento personal de los demás, así como el de sí mismas, por lo que se comprometen a no hacer daño y evitar conflictos con personas o con grupos relacionados a su ejercicio profesional, respetando sus derechos.